

REG BOG 1 Allego liquidación de credito rad 11001400301520210063900 Moises Cruz Fonseca CC 79254405

notificacionesprometeo@aecsa.co <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Mié 08/06/2022 11:52

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
RADICADO: **11001400301520210063900**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S. A.**
DEMANDADO: **MOISES CRUZ FONSECA**

ASUNTO: **APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PORCIÓN BANCO.**

DIANA ESPERANZA LEON LEZAMCO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.008.552 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho, liquidación de crédito así:

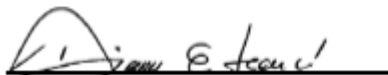
Sea lo primero indicar que la obligación base de esta ejecución al momento de su otorgamiento nace de un convenio entre Bancolombia S.A., el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y el deudor, razón por la cual de la obligación contenida en el pagaré número 6340067053 se aporta únicamente lo que respecta a la porción vigente a favor de Bancolombia S.A., no obstante es preciso informar que el saldo faltante correspondiente a la porción a favor del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).

Sin embargo, para conocimiento del despacho, en la liquidación que se aporta mediante el presente, se destaca un rubro enunciado como "A bono FONDO CAPITAL" que data del 13 de diciembre de 2021 por la suma de \$ 53,999,773.00, el cual corresponde al valor pagado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) en virtud de la garantía por él otorgada y será por este valor que se subrogará en el presente proceso, una vez se acepte por el Señor Juez, esta procederá a aportar en su debida oportunidad la liquidación de crédito actualizada respecto de su porción.

Se aporta estado de cuenta expedido por FINAGRO, el cual se individualiza con número de certificado **3438214**.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



DIANA ESPERANZA LEON LEZAMCO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA POR FAVOR CONTESTAR CON EL ASUNTO REG BOG 1 Allego liquidación de credito rad 11001400301520210063900 Moises Cruz Fonseca CC 79254405

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by **MailScanner**, and is believed to be clean.

FINAGRO

Liquidación de Recuperaciones - Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

Intermediario: BANCOLOMBIA

Nro. de Certificado: 3430219

Beneficiario: CRUZ FONSECA MOISES

Identificación: 79254405

Tipo Tasa: Tasa Máxima Legal

Tasa de interes inicial del Credito:

Fecha de Liquidación: 2022/03/22



FINAGRO
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Pago Siniestrado

Recuperaciones

Liquidación de Intereses

Nro. de Pago	Valor	Fecha de Pago FAG	Capital Recuperado	Intereses Recuperados	Total Recuperado	Última Fecha de Pago	Días	Saldo de Capital	Saldo de Intereses	Saldo de Intereses Anteriores	Valor Total a Pagar
1	53.999.773	2021/12/13	0	0	0	2021/12/13	99	53.999.773	3.527.765	0	57.527.538
	53.999.773		0		0			53.999.773	3.527.765		57.527.538

La información aquí expresada corresponde a la existente en las bases de datos de FINAGRO, y a los criterios digitados elegidos por el usuario para seleccionarla, teniendo en cuenta que esta información varía diariamente, o que los criterios digitados pueden estar errados, las cifras aquí expresadas son una aproximación a los valores definitivos, por lo tanto al momento de realizar la consignación es necesario confirmar con El FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS FAG. NI FINAGRO NI EL FAG SERÁN RESPONSABLES LEGALMENTE POR LAS VARIACIONES CONSECUENCIA DE ESTAS VARIABLES.

Si desea un acuerdo de pago con FINAGRO, favor comunicarse al teléfono 320 3377 Ext. 256 o 208

Medellin, marzo 12 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 6340087053

Titular MOISES CRUZ FONSECA
Cédula o Nit. 79254405
Obligación Nro. 6340087053
Mora desde septiembre 14 de 2020

Tasa máxima Actual 24.45%

Liquidación de la Obligación a dic 17 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	89,999,623.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	5,593,930.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	95,593,553.00

Saldo de la obligación a mar 12 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	35,999,850.00
Interes Corriente	5,593,930.00
Intereses por Mora	18,211,017.13
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	59,804,797.13

GABRIELA NUÑEZ
Centro Preparación de Demandas



MOISES CRUZ FONSECA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	dic/17/2020			89,999,623.00	5,593,930.00	0.00						89,999,623.00	5,593,930.00	0.00	95,593,553.00
Saldo para Demanda	dic-17-2020	0.00%	0	89,999,623.00	5,593,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	0.00	95,593,553.00
Cierre de Mes	dic-31-2020	23.25%	14	89,999,623.00	5,593,930.00	724,627.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	724,627.46	96,318,180.46
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.09%	31	89,999,623.00	5,593,930.00	2,326,478.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	2,326,478.65	97,920,031.65
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.35%	28	89,999,623.00	5,593,930.00	3,786,980.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	3,786,980.57	99,380,533.57
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	89,999,623.00	5,593,930.00	5,395,854.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	5,395,854.56	100,989,407.56
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	89,999,623.00	5,593,930.00	6,945,105.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	6,945,105.14	102,538,658.14
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	89,999,623.00	5,593,930.00	8,539,416.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	8,539,416.81	104,132,969.81
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	89,999,623.00	5,593,930.00	10,081,374.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	10,081,374.22	105,674,927.22
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	89,999,623.00	5,593,930.00	11,672,665.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	11,672,665.69	107,266,218.69
Abono	ago-17-2021	22.99%	17	89,999,623.00	5,593,930.00	12,544,319.08	0.00	0.00	2,313,350.00	0.00	2,313,350.00	89,999,623.00	5,593,930.00	10,230,969.08	105,824,522.08
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	14	89,999,623.00	5,593,930.00	10,948,190.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	10,948,190.17	106,541,743.17
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	89,999,623.00	5,593,930.00	12,488,687.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	12,488,687.12	108,082,240.12
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	89,999,623.00	5,593,930.00	14,072,417.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	14,072,417.11	109,665,970.11
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	30	89,999,623.00	5,593,930.00	15,618,752.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,999,623.00	5,593,930.00	15,618,752.24	111,212,305.24
Abono	dic-14-2021	23.25%	14	89,999,623.00	5,593,930.00	16,343,379.70	53,999,773.00	0.00	0.00	0.00	53,999,773.00	35,999,850.00	5,593,930.00	16,343,379.70	57,937,159.70
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	17	35,999,850.00	5,593,930.00	16,695,644.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,999,850.00	5,593,930.00	16,695,644.61	58,289,424.61
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	35,999,850.00	5,593,930.00	17,346,592.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,999,850.00	5,593,930.00	17,346,592.26	58,940,372.26
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	35,999,850.00	5,593,930.00	17,951,183.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,999,850.00	5,593,930.00	17,951,183.73	59,544,963.73
Saldo para Demanda	mar-12-2022	24.45%	12	35,999,850.00	5,593,930.00	18,211,017.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,999,850.00	5,593,930.00	18,211,017.13	59,804,797.13

Señora

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 11001400301520210063900
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO: MOISES CRUZ FONSECA

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PORCIÓN BANCO.

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.008.552 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho, liquidación de crédito así:

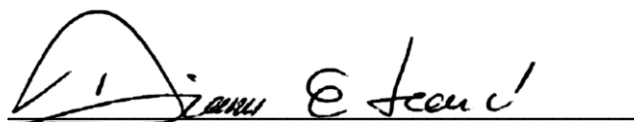
Sea lo primero indicar que la obligación base de esta ejecución al momento de su otorgamiento nace de un convenio entre Bancolombia S.A., el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y el deudor, razón por la cual de la obligación contenida en el pagaré número 6340087053 se aporta únicamente lo que respecta a la porción vigente a favor de Bancolombia S.A. no obstante es preciso informar que el saldo faltante correspondiente a la porción a favor del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).

Sin embargo, para conocimiento del despacho, en la liquidación que se aporta mediante el presente, se destaca un rubro enunciado como "Abono FONDO CAPITAL" que data del 13 de diciembre de 2021 por la suma de \$ 53,999,773.00, el cual corresponde al valor pagado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) en virtud de la garantía por él otorgada y será por este valor que se subrogará en el presente proceso, una vez se acepte por el Señor Juez, esta procederá a aportar en su debida oportunidad la liquidación de crédito actualizada respecto de su porción.

Se aporta estado de cuenta expedido por FINAGRO, el cual se individualiza con número de certificado **3430219**.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO

C.C. No. 52.008.552 de Bogotá

T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura.